



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°026 -2013-MDP-T

Pocollay, 26 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de Marzo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Viaje a la Ciudad de Arica-Chile.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 en su Artículo 9° respecto a las Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 11) Autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, asimismo en su inciso 27) Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores, además del inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, el D.S. N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619, sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su artículo 2 establece que la autorización de viajes al exterior de la Republica estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución.

Que, en ejercicio de sus atribuciones reconocidas conforme Resolución de Secretaria de Descentralización N°570-2011-PCM/SD de la Presidencia del Concejo de Ministros de la Republica del Perú, la cual reconoce a la Mancomunidad Municipal Integración Fronteriza Collpa, formada por las Municipalidades de Pocollay, Calana, Pachia y Palca, constituidas mediante Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341, se estableció el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el Artículo 124° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el viaje a la ciudad de de Arica (Chile), para la Pasantía y Comercialización, cursada al Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien además ejerce el cargo de Presidente de la Mancomunidad Municipal Integración Fronteriza Collpa se sustenta en la necesidad de promover el intercambio de experiencias, tecnologías y estrategias entre los productores de cultivos agropecuarios.

Y, contando con el Informe N°188-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°078-2013-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, los cuales señalan que es procedente la autorización de licencia al Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien ejerce además el cargo de Presidente de la Mancomunidad Municipal Integración Fronteriza Collpa, para participar de la pasantía en la ciudad de Arica-Chile el día miércoles 03 de abril del 2013, teniendo en cuenta que no generará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.



Jef.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°026 -2013-MDP-T

Pocollay, 26 de Marzo del 2013.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay y al Reg. Ing. Jorge Manuel Colque Perca, como representantes del Concejo Municipal, al viaje a realizarse en la ciudad de Arica-Chile, el día miércoles 03 de abril del 2013, con la finalidad de participar como Presidente de la Mancomunidad INFRONCOLLPA en la invitación de Pasantía y Comercialización, para la ejecución de Cultivos Agropecuarios, lo cual no generara gasto alguno a la Municipalidad Distrital de Pocollay. En merito a los considerandos expuestos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
ALCALDÍA
GM
OAF
OAJ
INTERESADOS